



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº

268/08

04 AGO 2008

Salta,
Expediente Nº 245/08.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la **Srta. Evangelina Jesica VARGAS, D.N.I. Nº 30.720.403**, solicita trámite de equivalencia de las materias aprobadas en la Carrera: Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas que se dicta en la Universidad Nacional de La Plata, por las asignaturas correspondientes a la Carrera: Nutrición de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente –Resolución C.S. Nº 159/91- *Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada.*

Que los docentes responsables de las asignaturas: **Anatomía y Fisiología y Epidemiología Nutricional** emitieron los informes correspondientes.

Que de acuerdo al Art. 7 de la reglamentación, a fojas 25 vta., la Comisión de Carrera de Nutrición elabora el informe final, en base a los dictámenes de los docentes para consideración del Consejo Directivo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 150/08;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 07-08 del 27-05-08)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna Evangelina Jesica VARGAS, L.U. Nº 612.312 de la Carrera de Nutrición, equivalencia parcial en la siguiente asignatura:

Universidad Nacional de Salta
Carrera: Nutrición

Asignaturas:

- Anatomía y Fisiología

Universidad Nacional de la Plata
Carrera: Medicina

Asignaturas:

- Anatomía: Nota 08 (ocho)
Aprobada el 04-12-06.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

268/08

Salta, 04 AGO 2008
Expediente N° 245/08.

Universidad Nacional de Salta

Carrera: Nutrición

Asignaturas:

- Anatomía y Fisiología

Universidad Nacional de la Plata

Carrera: Medicina

Asignaturas:

- Citología, Histología y Embriología:
Nota 07 (siete). Aprobada el 05-12-05.

ARTICULO 2º.- Establecer que la **Srta. Evangelina Jesica VARGAS**, a fin de obtener equivalencia total en la asignatura enunciada en el Artículo anterior, deberá rendir los temas del Programa vigente, fijados por el docente responsable y la Comisión de Carrera que se detalla a continuación:

2º Módulo: Biología del Hueso. Fisiología articular. Bioquímica de la contracción muscular y fisiología del músculo. Fisiología de la mímica y de la masticación. Músculos respiratorios. Agonismo, antagonismo y sinergia muscular. Fisiología de la coagulación y grupos sanguíneos. Hematopoyesis. Inmunidad.

3º Módulo: Ciclo cardíaco. Propiedades de la fibra cardíaca. Presión arterial, regulación. Fisiología respiratoria: ventilación, hematosis, transporte gaseoso. Volúmenes y capacidades. Fisiología renal: Funciones glomerulares y tubulares. Papel del riñon en la regulación de la presión arterial y el control del Medio Interno.

4º Módulo: Fisiología digestiva alta. Fisiología gástrica. Fisiología del duodeno e intestino delgado y grueso. Fisiología de las glándulas anexas: Hígado y Páncreas. Digestión y Absorción.

5º Módulo: Fisiología Hemoendócrina. Corteza cerebral, cerebelo y tronco encefálico. Arco reflejo y principales vías. Sistema Nervioso autónomo. Órganos de los sentidos. Hipófisis y glándulas endocrinas. Principales hormonas. Fisiología genital y reproducción.

ARTICULO 3º.- Fijar por el término de dos (2) años a partir de la notificación de la presente resolución, el plazo para rendir la unidad detallada en el Artículo 2º para obtener la equivalencia total de la mencionada asignatura.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° **268/08**

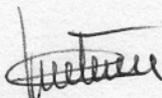
04 AGO 2008

Salta,
Expediente N° 245/08.

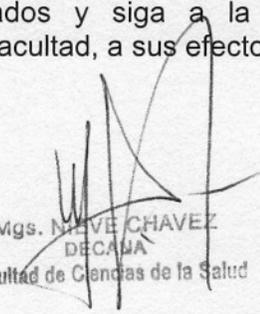
ARTICULO 4°.- No otorgar equivalencia en la asignatura "Epidemiología Nutricional" de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, alumno interesado, docentes interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.




Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud